

OFICIO N°375/ 2025

Santiago, 19 de noviembre de 2025.

**DE: SEÑORA SECRETARIA RELATORA
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION METROPOLITANA
DOÑA LUCÍA MEZA OJEDA**

**A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**

En los autos **Rol N°117/2025**, sobre Reclamación Electoral de la Ley N°19.418 en contra del proceso eleccionario llevado a cabo el día 26 de julio de 2025 en la **Junta de Vecinos N°12 Villa Lautaro**, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de remitirle copia de la sentencia de fecha 21 de octubre de 2025, al objeto de que proceda a:

1. **Notificarla** mediante su publicación en el sitio electrónico municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 inciso 3º de la Ley 18.593.
2. **Comunicar a este Tribunal** la fecha exacta de la publicación de la sentencia en el sitio electrónico municipal, para efectos de computar los plazos para recurrir de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 inciso 1º de la Ley N°18.593 y el 21 del del Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

Sin otro particular,
Saluda atentamente a Ud.



0BD4BE10-0740-4683-9DA8-5ADAD580774F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.